

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32463 MADRID

EDICTO

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el Concurso Abreviado 676/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2014/0152111, por auto de fecha 17 de Junio de 2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FOMENTO DE INVERSIONES LAS MARIAS, S.L., con n.º CIF nº B83531814, y domiciliado en C/ Sor Ángela de la Cruz n.º 2 – 3.º - 28020 - Madrid

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D^{ña}. MANUELA SERRANO SÁNCHEZ, con domicilio postal en C/ Felix Boix n.º 3, 2.º - 28036 - Madrid, y dirección electrónica icaro@icaro.pro, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038646-1